RESPUESTA OBSERVACIONES AL PREPLIEGO

SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. AMG-CMA-002-2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO es MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CONSTRUCCION DE CUBIERTA LUDICO-RECREATIVA, PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LAS MERCEDES – SEDE CHITAVITA DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

1. **JHON DAVID GALLO GALLO**

En el total Personal presentado no concuerda con el valor multiplicador aplicado:

…….

Además, en la tabla de resumen se evidencia un valor diferente al propuesto en el capítulo personal profesional especializado.

Por tanto, de manera atenta le solicitamos a la entidad comparta el formato de presupuesto ajustado acorde a los lineamientos del proceso para evitar posibles malinterpretaciones

El Municipio, una vez analizada la observación presentada, la considera procedente y, en consecuencia, procederá a realizar mediante adenda los ajustes pertinentes a los perfiles requeridos.

Dichos ajustes se efectuarán garantizando su coherencia y proporcionalidad frente al presupuesto oficial del proceso, de tal manera que exista una adecuada correspondencia entre las exigencias técnicas establecidas y los recursos disponibles. Lo anterior, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública
.

2. ORBIMUNDOSAS CAMILO ORTIZ BERNAL.

Se evidencia que la entidad realizó el ajuste de los perfiles profesionales al presupuesto oficial, el cual igualmente fue modificado. No obstante, al revisar nuevamente el presupuesto se observa que no se contempla el pago correspondiente al perfil de profesional ambiental.

En consecuencia, se solicita a la entidad suprimir dicho perfil de las exigencias del pliego de condiciones, toda vez que no existe apropiación presupuestal destinada a su remuneración dentro del proyecto. Mantener este requisito sin reconocimiento económico podría generar una carga desproporcionada para los proponentes y afectar el principio de equilibrio económico del contrato.

De igual manera, se solicita revisar y ajustar los requisitos de experiencia exigidos para el Especialista en Estructuras y el director del proyecto, reduciendo la experiencia general de seis (6) años a cuatro (4) años y la experiencia específica a dos (2) años.

Esta solicitud se fundamenta en que, al analizar el presupuesto oficial, se evidencia que para todos los profesionales se asignó una remuneración equivalente al salario mínimo legal, lo cual no resulta coherente con la exigencia de perfiles con altos niveles de experiencia profesional. Exigir seis (6) años de experiencia general y cuatro (4) años de experiencia específica bajo dichas condiciones salariales puede resultar restrictivo para la participación y desproporcionado frente a la estructura de costos del proyecto.

En este sentido, se solicita a la entidad armonizar los requisitos habilitantes con el presupuesto oficial del proceso, garantizando condiciones proporcionales y razonables que permitan la pluralidad de oferentes, en concordancia con los principios de selección objetiva, proporcionalidad y libre concurrencia que rigen la contratación pública.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita:
1. Eliminar el perfil de profesional ambiental de las exigencias del pliego de condiciones, dado que no se encuentra contemplado dentro
del presupuesto del proyecto.
2. Ajustar la experiencia del Director del proyecto y del Especialista en Estructuras, estableciendo cuatro (4) años de experiencia general y dos (2) años de experiencia específica, en concordancia con la estructura presupuestal definida por la entidad.

El Municipio, una vez analizada la observación presentada, la considera procedente y, en consecuencia, procederá a realizar mediante adenda los ajustes pertinentes a los perfiles requeridos.

Dichos ajustes se efectuarán garantizando su coherencia y proporcionalidad frente al presupuesto oficial del proceso, de tal manera que exista una adecuada correspondencia entre las exigencias técnicas establecidas y los recursos disponibles. Lo anterior, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública

LEIDY JOHANA SALAMANCA CHAPARRO Secretaria de planeación	**Firma:**
LUIS ALIRIO GARZON OCHOA *Asesor externo en contratación*	**Firma:**